

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA SIGUIENTE:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 2. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
- 2.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 01/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES.-----
- 2.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----
- 2.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DE CASO 03/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CASA DE MÁQUINAS.-----
- 2.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 04/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE.-----
- 2.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 05/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.-----
- 2.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 06/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL.-----
- 2.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 07/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-----
- 2.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 08/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA.-----
- 2.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 09/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.-----
- 2.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 10/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----
- 2.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 11/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO.-----
- 2.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 12/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA.-----
- 2.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS.-----
- 2.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.-----
- 2.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 15/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN.-----
- 2.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 16/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA.-----
- 2.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 17/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES.-----
- 2.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 18/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL.-----

2.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 19/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.-----

2.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 20/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTAL Y CLÍNICA DE PARENTAL.-----

2.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 21/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO.-----

2.22 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 22/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----

2.23 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 23/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----

2.24 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 24/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS.-----

2.25 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 25/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA.-----

2.26 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 26/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----

-----**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**-----

EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.-----

COMO VOCALES TITULARES: -----

C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.-----

LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ.- SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA.- SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN.-----

DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----

ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR.- COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.-----

ASESORES: -----

LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- DIRECTOR JURÍDICO.-----

LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA.- SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A".-----

-----**PUNTO NÚMERO 1, PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-----**PUNTO NÚMERO 2, PRESENTACIÓN DE CASOS.**-----

EXPLICA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE LEERÁ UNA NOTA INTRODUCTORIA, QUE SE DA A CONOCER AÑO CON AÑO PARA EXPLICAR QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA: COMO LO HE MANIFESTADO EN LAS REUNIONES ANTERIORES DE ÉSTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DONDE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE SUS MIEMBROS LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS PARA EL AÑO SIGUIENTE, CORRESPONDIENDO EN ÉSTA OCASIÓN AL AÑO 2016. EN ESTA REUNIÓN, DE ENORME IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN, SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONTINÚE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE A LOS MÁS DE CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL. ME PERMITO COMENTARLES A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL PRESUPUESTO QUE LA SECRETARÍA EJERCICIO EN 2015, FUE APROXIMADAMENTE DE 8,886 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 6,549 CORRESPONDEN A RECURSOS FISCALES, 2,164 SON DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SEGURO POPULAR Y 173 DE RECURSOS PROVENIENTES DE SALUD FEDERAL. EN RELACIÓN AL RECURSO PROVENIENTE DEL SEGURO POPULAR, QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA, ESTE ASCENDIÓ EN 2015 A 3,642 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES 2,164 CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA Y EL RESTO, 1,478, SE TRANSFIERE A LA O.P.D. SERVICIOS DE SALUD. EN ÉSTE ORDEN DE IDEAS ES DE DESTACAR QUE A LA SECRETARÍA SE LE AUTORIZÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, UN MONTO DE 522 MILLONES DE PESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SEGURO POPULAR, ES DECIR INFERIORES EN 3,120 MILLONES, A LOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN MÍNIMA DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO AL RECURSO EJERCIDO EN EL AÑO 2015. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LOS RECURSOS ASIGNADOS SE CUBRE PARTE DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL TRIMESTRE, POR LO QUE EL RECURSO DESTINADO PARA LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA HOSPITALARIA ES DE APROXIMADAMENTE DE 200 MILLONES DE PESOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DERIVADO DE LA DEFICIENCIA PRESUPUESTAL, INICIA SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS, AL IGUAL QUE EN LOS AÑOS ANTERIORES, NO NOS PERMITE ADQUIRIR, ARRENDAR Y O CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE TODO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016. LOS RECURSOS MÍNIMOS A RECIBIR POR EL SEGURO POPULAR PARA EL 2016 DEBERÁN SER EQUIVALENTES A 3,642 MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO COMO SEÑALE ANTERIORMENTE, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, SÓLO SE INCORPORARON 522 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE DEPENDEMOS DEL SEGURO POPULAR QUE OTORQUE LA CARTA DE INTENCIÓN DE RECURSOS A RECIBIR Y DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA REGISTRARLOS, Y DE ÉSTA FORMA PODER INCORPORARLOS AL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA. ESTA SITUACIÓN IMPIDE LA REALIZACIÓN DE UNA ADECUADA PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, Y OBIAMENTE DE LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y O CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR LO QUE NOS VEMOS OBLIGADOS A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA. LO ANTERIOR HA MOTIVADO DURANTE EL EJERCICIO 2015 LA PRESENTACIÓN DE DIVERSOS CASOS PARA DICTAMINACIÓN DE ÉSTE H. SUBCOMITÉ, ASÍ COMO PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE 2016 QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN CON RECURSOS DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, NOTIFICADOS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 A TRAVÉS DEL OFICIO SFDF/SE/5098/2015, BUSCANDO EN TODO MOMENTO QUE SE ACREDITEN LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA DEPENDENCIA, Y QUE SE REFIEREN PRINCIPALMENTE A MANTENER LOS MISMOS COSTOS, SOBRE TODO CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE YA SE HAN DESARROLLADO CON LA INSTITUCIÓN Y HAN DEMOSTRADO SU CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y ADECUADA. LOS CASOS PRESENTADOS EN ALGUNAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS REQUERIDOS PARA CUBRIR EL TRIMESTRE. LOS CASOS PRESENTADOS EN ESTA SESIÓN, DARÁN CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA ADEMÁS DE MANTENER LAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA CON LOS MISMOS PRECIOS Y LAS MISMAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN SU MOMENTO POR ÉSTE H. SUBCOMITÉ, SIN CAER EN SITUACIONES QUE PUEDAN TRAER CONSECUENCIAS DE DESATENCIÓN E INCLUSIVE LLEGAR A SITUACIONES DESASTROSAS COMO PODRÍA SER LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS. POR LO ANTES EXPUESTO SE PONE A SU AMABLE CONSIDERACIÓN, PARA SU DICTAMINACIÓN, LOS CASOS QUE TIENE LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTO SE REALIZARÁ CON LOS PROVEEDORES QUE A LA FECHA NOS HAN VENIDO SUMINISTRADOS LOS BIENES Y OTORGADOS LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA LABOR QUE REALIZA LA SECRETARÍA, QUE NO HAN TENIDO PROBLEMAS DE INCUMPLIMIENTO, RECISIÓN O SANCIÓN, ADEMÁS DE HABER DEMOSTRADO SU CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y SOPORTE TÉCNICO Y

FINANCIERO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN 26 CASOS Y QUE LA PRESENTACIÓN DE LA NOTA ES CON EL OBJETO DE QUE SE CONOZCA QUE NO ES POSIBLE CONTRATAR MÁS, SOLO SE PUEDE CONTINUAR CON LA OPERACIÓN .-----

CASO 01/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,494,045.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,940,455.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PRESUPUESTO DE ÉSTE CASO SERÁ COMPARTIDO CON EL DEL CASO 19/2016, PORQUE COMO LO MENCIONÓ EL LICENCIADO LORÍA EL PRESUPUESTO FUE RECORTADO, POR LO QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SE INFORMARÁ EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS COMO SE DISTRIBUYÓ EL RECURSO. POR OTRA PARTE COMENTA, QUE CUANDO EL ÁREA SOLICITE UN SERVICIO INMEDIATAMENTE SE REALIZARÁ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CON EMPRESAS QUE HAYAN ACREDITADO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA. POR OTRO LADO, EXPLICA QUE SE CUENTAN CON TODAS LAS JUSTIFICACIONES Y LOS LISTADOS DE CASO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PRESENTAN Y SE EXPONEN EN CADA PRESENTACIÓN.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI SE VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE PROVIENEN DE LA LICITACIÓN QUE SE REALIZÓ RECIENTEMENTE.-----

RESPONDE EL MTR. CARLOS GALÁN GALÁN, QUE SE INCLUYERON EQUIPOS NUEVOS COMO MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES A LOS CUALES SE LES TERMINO LA GARANTÍA.-

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI SE CUENTA CON UN LISTADO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES BRINDARÁ EL MANTENIMIENTO.-----

RESPONDE EL MTR. CARLOS GALÁN GALÁN; QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON NINGUNA SOLICITUD.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,494,045.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,940,455.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 02/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A

LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON URBANIZADORA Y EDIFICADORA PARÍS, S.A. DE C.V.; AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ENRECO CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.; PIRCSA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SON LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, EN VIRTUD DE QUE SE REALIZO UN SONDEO DE MERCADO A CUANDO MENOS DOS PROVEEDORES, COMO LO SEÑALA LA CIRCULAR UNO, SIENDO LAS EMPRESAS ANTERIORES LAS QUE OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE SOSTIENEN LOS PRECIOS DEL EJERCICIO 2015, TENIENDO COMO ANTECEDENTE MÁS PRÓXIMO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-03-2013, EN LA QUE FUERON ASIGNADOS CONTRATOS A DICHOS PROVEEDORES. AGREGA, QUE SE ESTÁ INTEGRANDO LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL CONFLICTO DE INTERESES CON LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE INTEGRADO EL CASO.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI SE TIENE ALGÚN INCUMPLIMIENTO CON ÉSTOS PROVEEDORES.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE NO EXISTE NINGÚN INCUMPLIMIENTO Y ADEMÁS SE VERIFICA LA SITUACIÓN DEL PROVEEDOR EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA.--

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 03/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE PROPONE A LOS PROVEEDORES, LAS PERSONAS FÍSICAS LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES (SERCOM) Y EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ (GRUPO TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO). AGREGA, QUE EL CASO SE PRESENTA BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR UNO, EN EL QUE SE APRECIA QUE OFERTARON LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES LOS PROVEEDORES ANTES MENCIONADOS ADEMÁS DE QUE RESPETAN LOS PRECIOS DE UNA LICITACIÓN QUE PROVIENE DESDE EL AÑO 2012.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; EN QUÉ UNIDADES HOSPITALARIAS SE LES VA A BRINDAR EL SERVICIO.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE EN EL ANEXO TÉCNICO SE INDICA A QUE UNIDADES SE LES BRINDARÁ EL SERVICIO, PERO COMO EN CADA CONTRATACIÓN ESTÁN INCLUIDOS TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIFERENTES RECLUSORIOS Y TORRE MÉDICA TEPEPAN.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI TAMBIÉN SE INCLUYÓ EL ALMACÉN CENTRAL.-----

RESPONDE EL LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ; QUE EFECTIVAMENTE SE INCLUYÓ EL ALMACÉN GENERAL Y EL EDIFICIO DE ALTADENA.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; CUÁNTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN POR UNIDAD.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE TORRE; QUE SE REALIZARÁN 3 POR INMUEBLE.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTA LA CONSULTA DE CONFLICTO DE INTERESES.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA PROYECCIÓN DE LA CARPETA YA SE CUENTA CON EL DOCUMENTO Y CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES YA SE INTEGRARON EN EL EXPEDIENTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 04/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO

LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$448,213.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$4,482,133.05, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA, ES LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., AGREGA, QUE EL ESQUEMA DEL CONTRATO ES ABIERTO. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PRECIO OFICIAL. AGREGA, QUE IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI HAY ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE ES UNA EMPRESA QUE NO TIENE INCUMPLIMIENTOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$448,213.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$4,482,133.05, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 05/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$146,705.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,467,055.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES GAS METROPOLITANO S.A. DE C.V., BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO. AÑADE QUE AL IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR EL FUNDAMENTO LEGAL ES EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XVI. TODA VEZ, QUE TAMBIÉN SE TRATA DE UN PRECIO REGULADO. AGREGA, QUE LA EMPRESA OBTUVO EL CONTRATO A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2015. AÑADE, QUE AL IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES SE PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL CONFLICTO DE INTERESES. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ES INSUFICIENTE.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS L.P. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$146,705.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,467,055.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 06/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$824,100.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,241,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES INFRA, S.A. DE C.V. BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA INFLACIÓN ES DEL 4.08%, SEGÚN DATOS DEL INEGI Y PARA ACTUALIZAR EL PRECIO DE ESTA CONTRATACIÓN SE REQUERIRÍA DE UN AUMENTO EN EL MISMO PORCENTAJE. SIN EMBARGO, LA EMPRESA ÚNICAMENTE INCREMENTA EL 4% PORCENTAJE DEBAJO DE LA INFLACIÓN. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERESES. POR ULTIMO COMENTA, QUE SE CONTEMPLA TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EXCEPTO EL HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.

COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN ES MENOR.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE TOMO EL ÍNDICE INFLACIONARIO DEL 2014.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE SE CONSIDERE EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN PERO DEL AÑO 2015.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE INDICARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN EL PORCENTAJE FINAL DE INFLACIÓN DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL MES DE ENERO.

NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$824,100.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,241,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PRESENTAR EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN DEL

EJERCICIO 2015.-----

CASO 07/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$15,623,178.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS SUGERIDAS SON, GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V Y JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. DEBIDO A QUE SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO A CUANDO MENOS DOS PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, SIENDO LAS EMPRESAS GANADORAS LAS ANTES MENCIONADAS YA QUE OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE SE CUENTA CON EL ANTECEDENTE DE QUE NO HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE DESDE LA LICITACIÓN NÚMERO 30001122-003-2013. AGREGA, QUE SE INTEGRA EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; APROXIMADAMENTE CUÁNTOS OPERARIOS SE VAN A REQUERIR.-----

EXPLICA EL LIC DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE SE INDICA EN EL ANEXO QUE ACOMPAÑA A LA REQUISICIÓN Y QUE TAMBIÉN SE INDICARÁ EN LOS CONTRATOS.-----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTÓ INCLUIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE SE UBICA EN EL ANEXO 2.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE YA SE INTEGRÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA CARPETA, PERO SE ENTREGA UNA COPIA EN ÉSTE MOMENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$15,623,178.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 08/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$46,561.52 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$465,615.24.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. AGREGA, QUE LOS LUGARES DE ENTREGA SON EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIO DE MERCADO A CUANDO MENOS 2 PROVEEDORES, EN EL QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SE SI CUENTA CON UN ESTUDIO DE CUÁNTAS BOTELLAS SE SOLICITARÁN.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE LA UNIDAD DE MEDIDAS SON BOTELLAS Y GARRAFONES. AGREGA, QUE INCLUSO LOS DESPACHADORES Y LOS GARRAFONES SE ENCUENTRAN EN COMODATO. AÑADE, QUE EN LA REQUISICIÓN SE INDICA EL TOTAL POR TIPO DE RECURSO Y POR HOSPITAL.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$46,561.52 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$465,615.24.-----

CASO 09/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,524,632.57 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$15,246,325.76.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON SCORE ALIMENTOS S.A.DE C.V., LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V; PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. Y PAN ROL, S.A. DE C.V; BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA LO CUAL SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS OFRECEN LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE EL ANTECEDENTE DE ÉSTE CASO ES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-004-2014.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; DE QUE CONSTA EL BOX LUNCH.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE VARÍA, PERO EN OCASIONES TRAE UN JUGO, UN SÁNDWICH, UNA FRUTA.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE QUEDE COMO ACUERDO SEÑALAR QUE PRODUCTOS INTEGRAN EL BOX LUNCH.-----

SUGIERE LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA, QUE SI SE SOLICITÓ SU COTIZACIÓN COMO BOX LUNCH, ASÍ SE COTICE.-----

POR OTRA PARTE COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA, QUE VALE LA PENA SEÑALAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO PARA ÉSTE CASO SERÁ INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL TRIMESTRE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,524,632.57 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$15,246,325.76. INDICAR DE QUE PRODUCTOS SE INTEGRA EL BOX LUNCH.-----

CASO 10/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,485,238.07 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$34,852,380.79, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS. AÑADE, QUE SE ANEXA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PROYECCIÓN DE LA CARPETA. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE EL ANTECEDENTE DE ÉSTE CASO ES LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO 30001122-037-2011. AÑADE, QUE LA EMPRESA SOSTIENE LOS MISMOS PRECIOS DESDE EL EJERCICIO 2012.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI HAY ALGÚN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA EMPRESA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE COMO SE SEÑALA EN LA JUSTIFICACIÓN NO EXISTE NINGUNO.-----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTA INTEGRAR LA COTIZACIÓN.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE YA SE INCORPORÓ A LA CARPETA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,485,238.07 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$34,852,380.79, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 11/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$40,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS. AÑADE, QUE SE ANEXA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. CABE ACLARAR QUE LA EMPRESA NO PRESENTA INCREMENTO EN SUS PRECIOS PARA EL PERIODO EN COMENTO Y TIENE UN ANTECEDENTE DE LICITACIÓN DEL AÑO 2010.--

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SE INDICA QUE EL SERVICIO ES PARA TODA LA RED HOSPITALARIA.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA, SI EL PROVEEDOR APORTA LOS INSUMOS Y TAMBIÉN EL PERSONAL.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE ÚNICAMENTE APORTA LOS INSUMOS --

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS

ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$40,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 12/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,687,513.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$16,875,132.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS SON COMERCIALIZADORA ANTEL, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS CLÍNICOS T.J. ORIARD, S.A. DE C.V. BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A CUANDO MENOS 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD Y OBJETO SE ENCUENTRE RELACIONADO CON LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EN EL QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE AMBAS EMPRESAS PROPORCIONARON LOS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE AMBAS EMPRESAS RESPETAN EL PRECIO DEL EJERCICIO 2015.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; CUÁNTAS UNIDADES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA PRESTAN ÉSTE SERVICIO.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SON 6, 3 SE UTILIZAN PARA MASTOGRAFÍA Y 3 PARA QUÍMICA SANGUÍNEA.-----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, SE INVITARON A 2 EMPRESAS, POR LO QUE PREGUNTA POR QUÉ CADA EMPRESA COTIZA UNA PARTIDA. -----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EFECTIVAMENTE CADA PROVEEDOR COTIZO UNA, PERO A AMBOS SE LES INVITÓ A COTIZAR LAS DOS PARTIDAS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,687,513.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$16,875,132.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 13/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,434,327.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,343,275.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. AGREGA, QUE LA FIGURA DEL CONTRATO ES ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO PRESENTA INCREMENTO PARA EL EJERCICIO 2016 Y TIENE UN ANTECEDENTE EN LA LICITACIÓN 30001122-004-2012. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ UNA LICITACIÓN.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE TIENE PENSADO LICITAR LO MÁS QUE SE PUEDA DEPENDIENDO DE LA OPORTUNIDAD CON SE OTORGUEN LAS AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES.-----

EXPLICA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE SE TENDRÁ QUE LICITAR SOBRE TODO, LOS SERVICIOS QUE TIENE TIEMPO QUE NO SE LICITAN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,434,327.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,343,275.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 14/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,443,706.54 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,437,065.37, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES PRÓTESIS Y MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.; AGREGA, QUE EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, LA FIGURA ES CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y TIENE COMO ANTECEDENTE EN LA LICITACIÓN 30001122-003-2014 QUE FUE DECLARADA DESIERTA Y QUE SE ADJUDICÓ A LA EMPRESA REFERIDA Y ADEMÁS NO PRESENTA AUMENTO DE PRECIO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO.

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA, QUE FALTÓ INCLUIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE AMBOS DOCUMENTOS YA SE INTEGRARON.

POR OTRA PARTE, PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI LA EMPRESA HA TENIDO ALGÚN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA NO HA TENIDO NINGÚN INCUMPLIMIENTO Y O SANCIONES.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,443,706.54 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,437,065.37, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 15/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,400,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS

MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE LA EMPRESA NO TIENE SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS, SIENDO EL ANTECEDENTE MÁS CERCANO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001122-022-2012. CONTINÚA COMENTADO, QUE LA EMPRESA NO PRESENTA INCREMENTO EN RELACIÓN AL PRECIO DEL EJERCICIO 2015. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,400,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 16/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A DOS PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUÉ ES LO QUE INTEGRA EL SERVICIO DE LAPAROSCOPIA.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE INCLUYE LOS INSUMOS, EL EQUIPO, Y UN TÉCNICO QUE ASISTE AL CIRUJANO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 17/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$543,279.89 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,432,789.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES VELEMED, S.A. DE C.V., ESQUEMA DE CONTRATACIÓN ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE TAMPOCO PRESENTA INCREMENTO EN EL PRECIO PARA EL EJERCICIO 2016 Y TIENE COMO ANTECEDENTE UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL AÑO 2015. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. ASÍ MISMO SE SEÑALA QUE LA EMPRESA NO HA TENIDO PROBLEMAS DE SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS CON LA DEPENDENCIA.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; CON CUÁNTAS UNIDADES SE REALIZA ÉSTE SERVICIO.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE REALIZA CON 3 UNIDADES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$543,279.89 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,432,789.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 18/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$699,999.99 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,999,999.99, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

 EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO A 2 PROVEEDORES CUYA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE EL PROVEEDOR NO HA TENIDO PROBLEMAS DE INCUMPLIMIENTOS. POR OTRA PARTE COMENTA; QUE ÉSTE SERVICIO SE DERIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001122-05-2014 AL IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTA INCREMENTO PARA ÉSTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.-----

 PREGUNTA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI LA EMPRESA BRINDA EL SERVICIO O TIENE INSTALADO ALGÚN LABORATORIO EN EL HOSPITAL.-----

 RESPONDE EL ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR; QUE EL LABORATORIO ESTÁ INSTALADO EN EL HOSPITAL TLAHUAC.-----

 PREGUNTA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI EL LABORATORIO YA ESTA FUNCIONANDO.-----

 RESPONDE EL ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR; QUE EL LABORATORIO ESTA RECIÉN INSTALADO.-----

 AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

 ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$699,999.99 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,999,999.99, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 19/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,494,045.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,940,455.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS SUGERIDAS SON INGENIERÍA SUSTENTABLE EN MANTENIMIENTO E INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EQUIPO MÉDICO, S.A.P.I. DE C.V., I.G. INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V., CABLES Y SENSORES, S.A. DE C.V., SIX MED, S.A. DE C.V., INSTRUMENTAL BIOMÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES S.A. DE C.V. FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA. AGREGA, QUE ÉSTE CASO ESTÁ VINCULADO CON EL CASO 1/2016 CON EL QUE COMPARTE PRESUPUESTO. AÑADE, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. POR ÚLTIMO COMENTA QUE ÉSTE CASO TIENE COMO ANTECEDENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA 30001122-004-2015 Y LAS EMPRESAS PROPUESTAS RESPETAN LOS PRECIOS.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; CUANTOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN .-----

RESPONDE EL MTRO CARLOS GALÁN GALÁN; QUE EN EL AÑO SE ATENDIERON 700 EQUIPOS Y PARA ÉSTE CICLO SE PODRÍA INCREMENTAR. AGREGA, QUE LO IMPORTANTE ES DAR CONTINUIDAD A LOS MANTENIMIENTOS. POR ÚLTIMO COMENTA QUE SE INCLUYERON EQUIPOS DE MARCA Y PATENTE.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTA INTEGRAR EL ANEXO 6, QUE INCLUYE LOS CURRICULUMS.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE INTEGRARON A LA CARPETA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERO EFECTIVAMENTE FALTARON LOS CURRICULUMS, LOS CUALES SE PUEDEN PRESENTAR EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,494,045.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,940,455.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTAR CURRICULUMS.-----

CASO 20/2016 LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍSTIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,183,982.81 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,839,828.05.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO, ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V; FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, TODA VEZ QUE SE TRATA DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE CON EL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE CONTRATAR MANIFIESTA HACER ENTREGAS INMEDIATAS Y SOSTIENE EL PRECIO DEL EJERCICIO 2015 EL CUÁL DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 3001122-005-2015. AÑADE, QUE LA EMPRESA NO TIENE PROBLEMAS DE SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS Y SE ANEXAN AL CASO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTA INTEGRAR EL ANEXO 6, QUE INCLUYE EL CURRICULUM.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE PRESENTARÁ EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI EXISTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE NO SE TIENE NINGÚN REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y EQUIPOS DE VENOCLÍISIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,183,982.81 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,839,828.05, INCLUIR CURRICULUM.-----

CASO 21/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,260,568.52 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$62,605,685.15, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LOS PRECIOS PROVIENEN DE LA LICITACIÓN NÚMERO 30001122-003-2015. ACLARA QUE LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA. AÑADE, QUE SE CORRIGIÓ EL NÚMERO DE LA REQUISICIÓN Y SE ANEXA EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y QUEDA PENDIENTE TANTO LA INTEGRACIÓN DEL CURRICULUM ASÍ COMO EL DESGLOSE DE PRECIOS DE LA COTIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-----

POR OTRA PARTE COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE SE MENCIONA EN LA REQUISICIÓN QUE SE CUENTA CON 22 MÁQUINAS EXPENDEDORAS. POR LO QUE PREGUNTA DÓNDE SE TIENEN INSTALADAS.-----

RESPONDE EL ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR; QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES.-----

AL RESPECTO EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE QUEDE COMO ACUERDO INDICAR DONDE SE UBICAN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS.-----

POR OTRA PARTE COMENTA; LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE SE MENCIONA MÓDULOS DE CREDENCIALIZACIÓN. POR LO QUE PREGUNTA, DONDE SE UBICAN LOS MÓDULOS.-----

RESPONDE EL EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EN LA ÚLTIMA LICITACIÓN SE ELIMINARON POR SER MUY COMPLEJO SU FUNCIONAMIENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,260,568.52 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$62,605,685.15, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTAR CURRÍCULUM Y E INDICAR DÓNDE SE UBICAN LAS 22 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE MEDICAMENTOS Y COTIZACIÓN CON DESGLOSE DE PRECIOS. -----

CASO 22/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$60,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESPETAR LOS MISMOS PRECIOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015. AGREGA, QUE CABE SEÑALAR QUE LOS CONTRATOS DERIVAN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001122-003-2015. AÑADE, QUE SE INTEGRA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA EL MANIFIESTO DEL CONFLICTO DE NO INTERESES E IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR QUEDA PENDIENTE EL DESGLOSE DE PRECIOS EN LA COTIZACIÓN Y EL CURRÍCULUM. -----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SÍ SE CUENTA CON LA REQUISICIÓN, POR QUÉ NO SE INTEGRÓ.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE YA SE INTEGRÓ EL DOCUMENTO DEL CUAL SE ENTREGARÁ UNA COPIA EN ÉSTE MOMENTO. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE SE ESTÁN PRECISANDO LAS CLAVES DE COMPRA CON EL IMSS DE LA LICITACIÓN QUE SE TUVO.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI SON NECESARIOS LOS PERMISOS SANITARIOS Y SI ESTÁN ACTUALIZADOS.-----

RESPONDE EL ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR; QUE SE VERIFICÓ Y TODAVÍA ESTÁN VIGENTES YA QUE LA LICITACIÓN FUE MUY RECIENTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$60,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTAR CURRÍCULUM Y COTIZACIÓN CON DESGLOSE DE PRECIOS.-----

CASO 23/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,468,704.90 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$74,687,049.00. -----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., SE CONTEMPLA CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE LA EMPRESA MANIFESTÓ ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOSTENER LOS PRECIOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SUS CONTRATOS VIGENTES QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001122-003-2015. AÑADE, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR QUEDA PENDIENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADA Y EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, CONTINUA COMENTANDO, QUE SE INTEGRÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA Y EL MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES, COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA PROYECCIÓN DE LA CARPETA.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE FALTÓ INCLUIR LA REQUISICIÓN.--

AL RESPECTO SEÑALA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE YA SE CUENTA CON ELLA E IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE ENTREGARÁ EN ÉSTE MOMENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,468,704.90 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$74,687,049.00, PRESENTAR CURRÍCULUM Y COTIZACIÓN CON DESGLOSE DE PRECIOS.-----

CASO 24/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, CONSIDERANDO QUE LA INFLACIÓN DE 2014 FUE DE UN 4.08%, LA EMPRESA MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD DE MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 009-2015, QUE SE DECLARÓ DESIERTA POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS TÉCNICOS. AÑADE QUE SE INTEGRA AL CASO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y EL CURRÍCULUM.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI YA SE HABÍA CONTRATADO CON ÉSTA EMPRESA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE NO, QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE CONTRATA. AGREGA, QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO Y SE DETERMINÓ QUE ÉSTA EMPRESA OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN IMPORTE

MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 25/2016 EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$350,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES INFRA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA MANIFIESTA ESTAR EN POSIBILIDADES DE MANTENER LOS PRECIOS Y CONDICIONES DE 2015 Y NO TIENE PROBLEMAS DE SANCIÓN O INCUMPLIMIENTO. AGREGA, QUE SE INTEGRA EL MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES Y QUEDARÍA PENDIENTE EL CURRÍCULUM PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES Y SI EL PERSONAL DE LA EMPRESA TAMBIÉN LO BRINDA.---

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE EFECTIVAMENTE EL SERVICIO SE BRINDA EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES Y EL PERSONAL QUE LO BRINDA ES DE LA EMPRESA.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI SE CUENTA CON UN ESTIMADO DE CUÁNTOS SERVICIOS SE VAN A REALIZAR.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE ES UN CONTRATO ABIERTO Y SEGÚN LOS DATOS EN LA REQUISICIÓN UN PACIENTE PUEDE RECIBIR VARIOS SERVICIOS.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI EL COSTO DEL SERVICIO ES DE \$49.71-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PRECIO ES CORRECTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$350,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INTEGRAR CURRÍCULUM.-----

CASO 26/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA

LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$282,317.80 Y UN MÁXIMO DE \$2,823,178.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTA INCREMENTO. AGREGA, QUE SE INTEGRA EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y ÚNICAMENTE QUEDA PENDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO D ACUERDOS LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SÍ LA EMPRESA TIENE ALGÚN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE NO HA TENIDO SANCIONES, AUNQUE SI HA TENIDO SITUACIONES QUE SE CORRIGIERON, PERO NO SE LLEGÓ A LA PENALIZACIÓN.--

PREGUNTA LA LIC.ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA, QUÉ ESPECIFICACIONES DEBE TENER EL JABÓN QUE SE UTILIZA.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EN EL ANEXO TÉCNICO SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL JABÓN Y DEL DESINFECTANTE.-----

POR OTRA PARTE PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; CON CUANTAS ESTACIONES SE CUENTA POR HOSPITAL.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE VALE LA PENA SEÑALAR QUE SE REALIZÓ UNA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO, DE LA QUE SE DERIVÓ, QUE EL PROVEEDOR, NO CUMPLE, PORQUE EL PERSONAL QUE DEBE ESTAR PRESENTE NO LO ÉSTA Y TAMBIÉN DEBE CUBRIR TRES TURNOS COMO LO INDICA EL CONTRATO.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE EXISTE UN ERROR EN LA REDACCIÓN DEL CONTRATO PORQUE ÚNICAMENTE EXISTE UN TURNO DE 9 A 18 HORAS.----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI LOS DESPACHADORES TIENEN QUE SER FIJOS.-----

RESPONDE EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE PUEDE VARIAR, EN ALGUNOS CASOS SE HAN TENIDO QUE ADAPTAR A LAS CONDICIONES DEL HOSPITAL.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE DESAFORTUNADAMENTE DE ALGUNOS HOSPITALES SE HAN DESAPARECIDO ALGUNOS DISPENSADORES, PERO HAN SIDO SUSTITUIDOS. AGREGA, QUE SE PREVÉ AMPLIAR ÉSTE PROGRAMA A TODOS LOS HOSPITALES.-----

SUGIERE LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SE DETALLE LO QUE INCLUYE EL SERVICIO.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE QUEDA COMO ACUERDO EL DETALLE DEL SERVICIO.-----

POR OTRA PARTE SEÑALA; LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE OTRO PROBLEMA QUE EXISTE EN EL SERVICIO ES QUE LA SECRETARÍA NO TIENE CONTROL DE ÉSTE, EL CONTROL LO TIENE EL PROPIO PROVEEDOR.-----

COMENTA EL LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE; QUE AL RESPECTO NO SE CUENTA CON NINGUNA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.-----

EXPRESA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE SE VERIFIQUE EL ANEXO Y LA FICHA TÉCNICA, PARA BASARSE EN LO QUE SE AUTORIZA Y EVITAR INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$282,317.80 Y UN MÁXIMO DE \$2,823,178.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGAD, INTEGRAR CURRÍCULUM Y DETALLAR EL SERVICIO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$282,317.80 Y UN MÁXIMO DE \$2,823,178.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER, Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL TITULAR

**C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ
ORTUÑO**
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

VOCAL TITULAR

**LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA
TORRE**
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

VOCAL TITULAR

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES E
INVENTARIOS

VOCAL SUPLENTE

LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

**DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN
MARTÍNEZ**
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN HOSPITALARIA

VOCAL SUPLENTE

ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E
INSUMOS

ASESOR

**LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**
DIRECTOR JURÍDICO

ASESOR SUPLENTE

**LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE
GALICIA**
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**